



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que corresponda, se sirva **dar respuesta de manera precisa y detallada acerca de la situación actual de los más de 5 millones de personas con discapacidad en nuestra País**, que según distintos informes generado por universidades y organismos públicos, lamentablemente se encuentran atravesando un delicado y difícil momento, producto de la Pandemia por COVID-19. En consecuencia se solicita **saber con exactitud, la cantidad de personas afectadas, así como también, qué medidas se están adoptando para brindar con la mayor celeridad posible respuesta a las mismas, y en consecuencia, detallar cuales son hasta el momento los programas destinados a brindar ayuda a esta población, y su respectivo alcance.**

FIRMANTES: Berisso Hernán

Brambilla Sofía

Jetter Ingrid

Stefani Héctor

Fernández Langa Ezequiel

Joury Mercedes

Rey María Lujan

Caceres Adriana

Ocaña Graciela



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes a 4.281, afectando a la fecha a 164 países, incluido Argentina.

En cuanto a la situación puntualmente de nuestro país, la preocupación por la propagación del virus, letalidad, ha sometido a los sistemas de salud a una presión jamás vista, dado que en muchos puntos del país, se ha visto saturado inclusive los servicios de cuidado intensivo. A partir de esta problemática, los servicios de salud han adoptado medidas con el fin de evitar concentraciones de usuarios, readecuando espacios físicos, como así también, redireccionando personal a fin de lograr intentar reorganizar de la mejor manera posible, a fin de brindar las respuestas requeridas.

En definitiva, el impacto que está generando este virus, resulta muy preocupante, y las personas con discapacidad no son la excepción. Como ya he presentado en otros proyectos con el acompañamiento de mis pares, en cuanto a la situación preocupante de la baja atención en el sistema de salud de nuestros adultos mayores, por no contar con la atención de distintas especialidades durante estos meses en donde se decretó la Pandemia por covid-19, hoy más que nunca no podemos desentendernos de la situación vulnerable que están atravesando las personas con discapacidad en nuestro País.

En tal sentido, la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina, ha manifestado su preocupación por la situación de más de 5 millones de personas con discapacidad en nuestro país, a consecuencia de la Pandemia por COVID-19. Según advirtieron, *"la situación de buena parte de las personas con discapacidad es preocupante y se agudizó durante la pandemia, La coyuntura ha vulnerado aún más los derechos adquiridos de este colectivo. Mes a mes, durante la pandemia, buena parte de las personas con discapacidad está siendo excluida del trabajo y la educación, hay personas que se encuentran privadas de acceder al sistema de salud, a la justicia, a la cultura y al esparcimiento, como indica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC), a la que el país adhirió en 2008"*



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La misma entidad advierte, que la necesidad imperiosa de programas de asistencia, sobre todo aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, así como también de medidas acordes a la realidad que están atravesando los profesionales que asisten, y brindan apoyo a las personas con discapacidad. Dado que diferentes informes revelan que en el transcurso de este año, en una encuesta realizada, aproximadamente un 77% de las personas encuestadas, aseveró que necesitó apoyo, o en todo caso asistencia para llevar adelante la vida cotidiana, y que de estas mismas personas, son alrededor de un 29%, la que pudo continuar con ese apoyo durante esta larga cuarentena. En este sentido, también se informa que un 50% que requirieron asistencia, no accedieron al apoyo. En consecuencia quienes requirieron también, acceder al sistema de salud por problemas de diferentes índole, aproximadamente un 43% de adujo que no pudo continuarlo durante la cuarentena.

En este sentido, otro de los preocupantes informes de público conocimiento, lo ha llevado adelante el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en trabajo en conjunto con la comisión de discapacidad y de derechos humanos de la Universidad Nacional de San Martín (Unsam), con la organización Nacional sobre Discapacidad en Argentina (ONDA) donde advierten como se ha agudizado la situación de gran parte de personas con discapacidad durante el aislamiento a causa de la pandemia por Covid-19. Y especifican que esto significa ni más ni menos, que se han visto vulnerados aún más los derechos adquiridos de este colectivo, dado que desde Marzo hasta el día de la fecha, aducen que se incrementa la exclusión al trabajo y a la educación, así como también sostienen, que hay personas que se ven imposibilitadas de acceder a la justicia, a la cultura y al esparcimiento, tal cual indica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC) a la que nuestro país adhirió en el año 2008.

Por tal motivo, y tal cual detalla la pagina oficial (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/derechos-personas-con-discapacidad>) *"La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad te asegura el derecho a participar sin discriminación en toda la vida de la sociedad. Ley 26.378" (Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante*

resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. Sancionada: Mayo 21 de 2008, Promulgada: Junio 6 de 2008



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

*ARTICULO 1º — Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106, el día 13 de diciembre de 2006. Ambos instrumentos jurídicos forman parte del presente como "Anexo 1" y "Anexo 2" respectivamente.) En cuanto a los derechos reconoce dicha convención, informa; A la vida; A la educación en igualdad con todos y todas; Al empleo libre; A la vida independiente; A la capacidad jurídica; A la no discriminación; A la salud; A acceder a la justicia (reclamar ante los jueces, ser testigos, etc). Cabe destacar, que "El propósito de la Convención es **promover, proteger y asegurar** el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente"*

Por ende, creemos necesario que el Estado Nacional adopte las medidas necesarias, con la mayor celeridad posible, a fin de dar respuesta a esta problemática, donde estamos convencidos que el desarrollo de políticas de estado en cuanto a la promoción de derechos que promuevan e incentiven la toma de conciencia de toda nuestra sociedad, a fin de prestar la ayuda correspondiente es el camino que debemos cuanto antes empezar a transitar.

Por todo lo aquí expuesto solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución.

FIRMANTES :Berisso Hernán

Brambilla Sofía

Jetter Ingrid

Stefani Héctor

Fernández Langa Ezequiel

Joury Mercedes

Rey María Lujan

Caceres Adriana

Ocaña Graciela